

EL ECO DE GERONA.

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripción: En esta capital 5-rs. al mes, 14 al trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella: 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos. — Comunicados y anuncios medio real por línea, a los suscriptores y 1 real a los que no lo séan. Los suscriptores por trimestre tienen derecho a la inserción de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los días excepto lunes y los siguientes a días festivos. La Redacción y Administración se halla establecida en la librería española, Cort. Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, así como en la imprenta y librería de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insertese ó no, no se devuelve ningún original.

GERONA 10 DE MARZO.

(Continuacion.)

No lo dudeis, M. A. en J. C., desde el dichoso momento en que la voz de la más austera penitencia dispierta nuestra alma, y cual otro Profeta Natán retrata con los más vivos colores su horrorosa fisonomía, arranca del corazón pecador un grito como el de David, que penetrando en lo alto de la residencia de las misericordias, obra aquella dichosa transformación que nos reintegra en los derechos de hijos tuyos que teníamos perdidos por nuestra rebelión, como nos lo asegura el Profeta Ezequiel. *Sereis mi pueblo, y yo seré vuestro Dios.* (1)

Corramos, pues, presurosos tras esta tan consoladora empresa; no detengamos ni un momento nuestros pasos dirigidos por el ardor del arrepentimiento, y mucho más en los próximos días de la Cuaresma en que la Iglesia entonando cánticos dolorosos y derramando lágrimas de penitencia, nos presenta el cuadro precioso trazado por el grande Apóstol de las gentes en su carta segunda a los de Corinto. *Os exhortamos;* nos dice, *a que*

no recibais en vano la gracia de Dios, pues que ha venido ya el tiempo de la aceptación en el que os oirá, y los días de salud en que os ayudará. Y ved aquí, pues, un tiempo el mas aproposito, y los días de salud. (1)

Después de recomendarnos el Apóstol estos días de tanta importancia, dirige el mismo sus autorizados avisos á nuestro ministerio, diciéndonos á todos mis amados colaboradores, *Que en todas las cosas nos mostremos como Ministros de Dios, en mucha paciencia, en tribulaciones, en palabra de verdad, (esto es, predicando el Evangelio en toda su pureza,) en virtud de Dios por armas de justicia á diestro y á siniestro.* En tan pocas palabras tenemos delineado el círculo al rededor del que debe girar la acción de nuestro ministerio en este tiempo tan recomendado por San Pablo; y después de exhortarlos á que trabajéis por la salvación de nuestros hermanos con el celo apostólico y constancia que os recordábamos en la Carta pastoral que os escribimos con fecha 24 de Febrero del año anterior, cumple á nuestro deber episcopal llamar muy particularmente vuestra vigilante atención sobre la educación y ense-

nanza religiosa de los niños, que en algunos puntos vimos con dolor en Santa Visita, estaban muy descuidadas por la apatía y criminal indiferencia de sus padres.

Acometed con asiduidad y confianza tan importante empresa, llamada á descubrirles el horizonte que debe guiarles en el estadio de sus primeras aspiraciones, por que escrito está en el libro de los Proverbios *Que el joven según tomó su camino, aun cuando se envejeriere no se apartará de él.* Motivo por el que encarga tanto que sea adocinado y bien dirigido desde la flor de sus primeros años. (1)

El valor de una esmerada educación ejerce inmensa influencia en la vida del hombre, y es natural que los jóvenes que hayan sido formados en la virtud desde la infancia, miren siempre la encantadora moral del Evangelio como la gran pauta de su ulterior conducta.

Todos sabéis que las primeras impresiones tienen una fuerza inmensa la que adquiere mayores brios desde el momento en que cuenta con el sostén y ayuda de los esmerados cuidados del ministerio parroquial, que debe redoblar su celo contra los pri-

(1) Cap. 26 vers. 38.

(1) Cap. 6.º vers. 1.º

(1) Cap. 22 vers. 6.

meros síntomas de venganza, de orgullo y vanidad tan comunes en la primera edad. No detengais la marcha de vuestra provechosa represión ante el mal entendido amor de algunos fatuos padres, que quieren cubrir las desenvolturas sospechosas de sus hijos con la debilidad de sus tiernos años, por que, en sentir de San Agustín, este despreciable esceso de complacencia deja en incubación ciertos hábitos, que adquieren el triste carácter de criminalidad cuando empiezan á hacer uso de su razon: pues no existe edad alguna continua el Santo, que no sea susceptible de alguna corrección sensible y que empleada á tiempo tiene la importante misión de ahogar el germen de las primeras pasiones.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS

LOCALES.

Como dato curioso y para que se venga en conocimiento de la importancia que ya en la antigüedad tenía la villa de S. Feliu de Guixols, insertamos á continuacion, el siguiente documento.

D. Juan de la Cruz Geronés. Pbro. Licenciado en sagrada teología, Regente de la Parroquia de S. Feliu de Guixols Diócesis y provincia de Gerona en Cataluña, en ausencia del Pbro. Cura-párroco de la misma. Certifíco: Que en el folio doscientos cuarenta y uno del libro sexto de bautismos de la misma, entre las partidas sacramentales, consta el acta que traducida del catalan á la letra es como sigue — A los diez y ocho de Mayo de mil setecientos diez y siete, fué bautizado el Baxel de guerra construido en la playa de la pre-

sente villa con solemne bendicion, y demás ceremonias que acostumbra nuestra madre la Iglesia, por el muy Ilmo. Sr. Abad Fray Isidro de Consasen, con asistencia de la venerable comunidad de Monges y Pbro. Asistió como padrino D. José Visarra coronel del Regimiento de infanteria dicho de Cantabria, Comandante que era de la presente villa, el nombre es *Invocacion del Santo*, se puso por patrono ó titular de dicho Baxel S. Felipe Apostol, para honor y memoria de Ntro. Rey y Señor Don Felipe Quinto (que Dios guarde). La bendicion se hizo en la forma siguiente.—Salió de la iglesia el Muy Ilmo. Sr. Abad revestido de capa con las insignias abaciales, de mitra y báculo, asistido de ministros tambien revestidos, en procesion solemne con asistencia de la venerable comunidad de Monges y Pbro. precediendo las banderas y gonfalones de las Cofradías y llegando al Baxel, se hizo con solemnidad la bendicion del Baxel con las ceremonias que acostumbra Nuestra Madre Iglesia. Despues se cantó sobre la popa misa solemne con música la que celebró el Muy Ilmo. Sr. Abad con ministros, estando el Sr. Abad de mitra y báculo aunque no celebró misa Pontifical, sino merelymente abaciada, concluida la misa se hizo la bendicion á las banderas y armas del Baxel, con una bendicion se terminó la función dentro del Baxel y volviéndose á la iglesia el Señor Abad asistido de los ministros y venerable comunidad de Monges y Pbro. en forma de procesion de la misma manera que había salido de la Iglesia para ir á bordo del Baxel.

SECCION DE NOTICIAS.

El ministro de Gracia y Justicia.

ha leido esta tarde en el Senado un proyecto de ley estableciendo reglas para facilitar la reversion al Estado de los edificios enagenados de la fe pública, cuyo articulado dice así:

Artículo 1.^o Los dueños de oficios de la fe pública á qué se refiere la disposición 6.^a de las transitorias de la ley de 28 de mayo de 1862, tendrán el derecho de presentar para si, ó para otro, por una sola vez, en las notarías de los mismos pueblos ó distritos, ó de otros de igual ó inferior clase, habiendo vacante que deba proveerse segun el real decreto de 28 de diciembre de 1866.

Art. 2.^o Para los efectos del artículo anterior, se establecen las cuatro clases siguientes:

1.^a Notarías de Madrid.

2.^a De capital de audiencia ó de provincia.

3.^a De cabeza de distrito notarial.

4.^a De pueblo, no cabeza de distrito.

Art. 3.^o La provision de notarías se efectuará con arreglo á las prescripciones de la ley del Notariado, reglamento dictado para su ejecución y citado real decreto de 28 de diciembre de 1866; observándose para los casos á que se refiere el art. 16, de este último, el siguiente orden de preferencia:

1.^o El dueño de oficio que haya sido reemplazado por la misma notaría vacante que se trate de proveer.

2.^o El dueño de oficio que radique en la misma población.

3.^o El dueño de oficio de cualquier otro punto.

Si concurrieren mas de uno se seguirá necesariamente el orden de preferencia de clases, segun las establecidas en el art. 2.^o

Art. 4.^o Los oficios á que se refieren los anteriores artículos deben

ser oficios enajenados de los que dieron derecho á ejercer la fé pública extrajudicial completa.

Art. 5.^o Los oficios que tuvieren fé pública extrajudicial *limitada*, cuando no concurrieren dueños de los comprendidos en el artículo anterior, darán derecho á obtener notaria de cuarta clase, de las establecidas en el art. 2.^o, y si fueren varios los aspirantes se seguirá el orden de preferencia consignado en el art. 3.^o

Art. 6.^o Los dueños de oficios de la fé pública que carezcan de la extrajudicial, si renunciaren la propiedad y derecho de indemnización, podrán presentar por una sola vez persona que tenga la aptitud legal para escribanía de actuaciones, siempre que haya vacante que deba proveerse con arreglo al real decreto de 29 de noviembre de 1867. Madrid 28 de febrero de 1868.—El ministro de Gracia y Justicia.—El marqués de Roncali.

La correspondencia de Granada del 4 dice que á las siete de la mañana del dia anterior fué puesto en capilla Manuel Mejia Molinero, sentenciado á la última pena por el consejo de guerra de aquella plaza.

El jueves dió lectura el Sr. Monlau en la real academia Española á una memoria sobre cierta obra escrita en válaco. Esta memoria notable constituye una erudita disertación sobre las lenguas romanas.

Variedades.

Por lo que pudiere interesar á las poblaciones marítimas de esa provincia, daré á V. algunas noticias acerca de un nuevo aparato de salvación ideado por un amigo mio el ingeniero industrial D. José Mestres. Con-

siste este aparato en una ingeniosa combinacion de poleas fijadas en un bote de salvacion que en circunstancias dadas un hombre solo, con una mano, pone á flote desde una embarcacion, por alto que sea su bordo, y aunque el bote se halle tripulado por 8 marineros, sin que para ello deba fijarse clavo alguno en la misma embarcacion. Las autoridades y personas intelligentes que asistieron á la prueba que el lunes al mediodia se hizo en nuestro puerto quedaron complacidas de los resultados y felicitaron al joven inventor, por cuanto su sistema supera en precision y sencillez á los conocidos hasta el dia especialmente á los que los gobiernos de Inglaterra y de los Estados Unidos han adoptado para sus marinas de guerra y han hecho obligatorio para los buques trasportes de viajeros.

Si la anterior noticia interesa á las poblaciones marítimas, no deja de tener importancia para las agrícolas la reunion celebrada el domingo ultimo en el instituto industrial y convocada por la comision fomentadora de la colonización de los terrenos incultos de España. En pocas palabras daré á V. cuenta de la empresa, mas bien que de la reunion, porque esta se redujo á la lectura de la Memoria hecha por el gerente de la empresa, á una discusion sobre la misma y á la modificacion de la escritura social. En la reseña histórica dice la Memoria, que se repartió impresa, que esta sociedad se fundó en 1861, en Bohemia, Austria, entre un cierto numero de propietarios de los distritos del Norte, con el objeto de adquirir en España terrenos bien situados, fértiles, sanos y en parte sierriera regables, á precios y á plazos cómodos para ponerlos en cultivo fundando pueblos y caserios, en los qua-

les deben unirse los progresos agrícolas é industriales de Alemania con la experiencia y práctica seculares del labrador español. Además de esto manifestó el Director que el presupuesto para el presente año se eleva á 100,000 escudos y que la empresa tiene asegurada ya la posicion de terrenos que cuestan unos 400,000 escudos, mas que no disponiendo dicha empresa de todo el capital necesario para tan patriótico como lucrativo negocio, se había visto obligada á admitir partícipes ó capitales en participación conforme á las bases que leyó, añadiendo que en el dia, el capital inscrito llega ya á 36,000 escudos. Uno de los concurrentes propuso modificar la escritura social y dar á la empresa la forma de comanditoria, transformando las participaciones actuales en comanditas y asi se acordó. Para que la idea de la colonización fuese conocida en toda España se han nombrado representantes de la empresa en muchas poblaciones de importancia quienes darán á las personas que lo pidan cuantas noticias crean indispensables.

(Se concluirá.)

Servicio de la plaza del 8 de Marzo.

Gefe de dia Sr. T. Conorel de Saboya D. Pedro Gutierrez parada demás servicios Saboya.—El Brigadier Gobernador, Cabanna.

Crónica religiosa.

SANTO DEL DIA S. Meliton y 39 compañeros mrs.

CUARENTA HORAS. Continuan en la Iglesia de las Beatas Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

ANUNCIOS.

Los Señores Secretarios de Ayuntamientos que deseen adquirir el modelo con las explicaciones necesarias que ha de sustituir á los expedientes posesorios pueden dirigirse á D. Pablo Terréu liquidador del impuesto de traslación de dominio del Partido de Huesca remitiendo tres sellos de 50 céntimos, cuyo documento se les servirá á correo seguido expresando además del Pueblo, la provincia á que pertenece para evitar estravío.

Huesca 2 de Febrero de 1868 — Pablo Terréu. 23

GUIAS DE CATALUÑA.

POR
D. CAYETANO CORNET Y MAS.
Guia del viajero en Barcelona. — Contiene todo cuanto se necesita saber en la capital del Principado, sus alrededores, los Baños y aguas minerales de Cataluña y una noticia de las principales poblaciones. — 6 reales.

Tres días en Monserrat. — Guia histórico-descriptiva de la montaña, su monasterio, sus ermitas y las cuevas, sus alrededores, etc., con profusión de grabados y un plano para recorrer la montaña. Esta obra es la más completa de cuantas se han publicado (2.ª edición). — 14 rs.

Guia del viajero en Manresa y Cardona. — Contiene una descripción de ambas poblaciones y de las célebres montañas de sal (con láminas). — 12 rs.

Guia del viajero en Caldas de Montbui y S. Miguel del Fay, con grabados. — 6 rs.

Plano de Barcelona y su ensanche y la villa de Gracia. — 8 rs.

Se venden en la librería de Verdaguer, Rambla de Capuchinos, frente al Liceo. — Barcelona. 6

DICCIONARIO 1916

DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA.

Compilación ilustrada de la novísima legislación de España en todos los ramos de la Administración pública.

Segunda edición.

POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

Esta obra constará de 12 tomos de 450 a 500 páginas cada uno en 4.º prolongado á dos columnas. El precio de suscripción en todo España, tomándola antes del 20 de Enero corriente, á 16 rs. cada tomo.

Se admiten suscripciones en la Librería Española Cort-Real n.º 4.

CURACION RADICAL

de la *Catarata*, *Estravismo* (vizcos), *Fistula lagrimal*, según los nuevos procederes de Sowman, Grasse y Liebreich, por el profesor médico-cirujano Don José Garalt, dedicado exclusivamente al tratamiento de todas las afecciones oculares. Recibe de 1 a 4. Sagristans, 4, piso 2.º Barcelona. 6

Jaime Carreras, Agente en comisión se encarga de la liquidación de los talones de «La Caja Universal de capitales y la Nacional» aunque sean caducados, así mismo se encarga de otras sociedades de seguros de la vida á precios arreglados.

Dirigirse en la calle de la Barca n.º 3 tienda.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

LA CONSULTA MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

Baratura Extraordinaria. — Seis tomos cada año.

Esta publicación se hará repartiendo un manual cada dos meses, en la forma siguiente.

El 20 de Febrero. Manual de caminos vecinales y carreteras provinciales.

El 30 de Abril. Manual de póntos.

El 30 de Junio. Manual de quintas.

El 31 de Agosto. Manual de organización y atribuciones de Ayuntamientos.

El 31 de Octubre. Manual de derechos políticos.

El 31 de Diciembre. Manual de intereses materiales de los pueblos.

El precio de suscripción es el de 120 reales anuales pagados por semestres adelantados. Se admiten suscripciones en la Librería Española cort-real n.º 4.

Interesante.

CONSTRUCCION DE UN MERCADO EN UNA CAPITAL Á 10 HORAS DE BARCELONA

Los sujetos que deseen acometer este negocio, que en gran parte consiste en un tinglado de hierro y algunas obras de albañilería podrán dirigirse en Barcelona pasaje del Reloj n.º 3. piso 3.º de 11 a 2 hasta el dia 14 del actual.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correo núm. 14. — 1868.